

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

20067 *RESOLUCIÓN de 20 de septiembre de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública una segunda lista de candidatos de reserva para Estados Unidos y Canadá.*

Por Resolución de la Secretaría General Técnica de 25 de mayo de 2001 («Boletín Oficial del Estado» de 19 de junio) se ha publicado la relación de candidatos seleccionados y reservas para las plazas de Auxiliares de Conversación en Estados Unidos y Canadá.

Dado que existen nuevas vacantes por cubrir y, una vez agotada la lista de candidatos de reserva publicada mediante la citada Resolución, se hace necesaria la publicación de una segunda lista de candidatos de reserva para Estados Unidos y Canadá.

Madrid, 20 de septiembre de 2001.—El Secretario general técnico, José Luis Cádiz Deleito.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Cooperación Internacional.

Candidatos seleccionados como reserva en EE. UU. y Canadá

Nombre y apellidos	DNI
Peral Mondaza, José Antonio	46.679.045
Vilageliu Díaz, Ada	54.046.121
Centeno Trigos, Mónica	12.328.923
Moreno Martínez, Manuel	75.017.442
Osuna Montañez, Rafael Jesús	30.826.499
Lorente Sánchez, María Encarna	52.814.358
Elizari Lucena, Laia	46.778.498
Vázquez Fernández, Esther	36.129.546

20068 *ORDEN de 2 de octubre de 2001 de corrección de errores de la de 3 de septiembre de 2001, por la que se resuelve la convocatoria para la adjudicación de ayudas para la realización de actividades dentro del Programa de Cooperación Educativa con Iberoamérica.*

Advertidos errores en el texto de la citada Orden, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número número 231, de 26 de septiembre de 2001,

Este Ministerio ha dispuesto rectificar los errores producidos, que se transcriben a continuación:

En el anexo, página 35774, en línea correspondiente al país Honduras y curso D, donde dice: «Adalberto Castellanos, José», debe decir: «Castellanos, José Adalberto».

En el anexo, página 35775, en línea correspondiente al país Honduras y curso F, donde dice: «Ordóñez Pineda, Oscar Javier», debe decir: «Ordóñez Pineda, Oscar Javier».

En el anexo, página 35775, en línea correspondiente al país México y curso E, donde dice: «Galicia Moyeda, María Alma Gloria», debe decir: «Galicia de Mendoza, María Alma Gloria».

En el anexo, página 35775, en línea correspondiente al país República Dominicana y curso G, donde dice: «Paulino Coste, Leonardo Félix», debe decir: «Paulino Coste, Félix Leonardo».

En el anexo, página 35775, en línea correspondiente al país Venezuela y curso E, donde dice: «Ballesteros de Vargas, Susana Ivonne», debe decir: «Ballesteros Pinto de Vargas, Susana Ivonne».

Madrid, 2 de octubre de 2001.—P. D. (Orden de 22 de marzo de 2001, «Boletín Oficial del Estado» del 31), el Secretario general técnico, José Luis Cádiz Deleito.

Ilmo. Sr. Secretario general técnico.

20069 *RESOLUCIÓN de 30 julio de 2001, del Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música, por la que se conceden las ayudas para actividades escénicas y circenses correspondientes al año 2001, convocadas por Resoluciones de 31 de mayo de 2001.*

La Orden de 25 de mayo de 2001 («Boletín Oficial del Estado» del 30), regula la concesión de ayudas del Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música (INAEM). Por Resoluciones de 31 de mayo de 2001 («Boletín Oficial del Estado» de 7 de junio), de esta Dirección General, se convocan las citadas ayudas en sus distintas modalidades en el ámbito escénico y circense,

Vistas las solicitudes presentadas por las distintas personas físicas y jurídicas, admitidas éstas una vez subsanadas las faltas y acompañadas de los documentos preceptivos,

Vistos los informes realizados por las Comisiones de valoración de ayudas al Teatro y el Circo, creadas al efecto, en sus reuniones de 18 de julio de 2001,

Visto el Real Decreto 2225/1993, de 17 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento del Procedimiento para la Concesión de Subvenciones Públicas; la Orden de 25 de mayo de 2001 y Resoluciones de 31 de mayo de 2001;

Teniendo en cuenta los criterios de valoración que para cada modalidad se establecen en la Orden de 25 de mayo de 2001 y Resoluciones de 31 de mayo de 2001,

Esta Dirección General ha resuelto:

Conceder las ayudas que se relacionan como anexos a la presente Resolución, con cargo a los créditos correspondientes del INAEM, habiéndose desestimado el resto de las peticiones al no haber alcanzado la valoración necesaria según los criterios establecidos en las Resoluciones.

La percepción de dichas subvenciones queda condicionada a la presentación de la documentación establecida en el punto 13.1 de la Orden de 25 de mayo de 2001 («Boletín Oficial del Estado» del 30), y, en su caso, a la formalización del Convenio, según lo establecido en las correspondientes convocatorias.

Esta Resolución es definitiva en la vía administrativa y contra la misma cabe interponer recurso contencioso-administrativo, conforme a lo establecido en el artículo 9.c) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y artículo 90.4 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, en la redacción dada por la Ley Orgánica 6/1998, de 13 de julio, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la fecha de su notificación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la citada Ley 29/1998.

Asimismo, la presente Resolución podrá ser recurrida potestativamente en reposición, en el plazo de un mes y ante el mismo órgano que la ha dictado, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 30 de julio de 2001.—El Director general, Andrés Amorós Guardiola.

ANEXO I

Proyectos bienales

1. «Teatro la Zaranda, Sociedad Limitada», 5.000.000 de pesetas (30.050,61 euros).
2. «Producciones Imperdibles, Sociedad Limitada», 3.000.000 de pesetas (18.030,36 euros).
3. «Teatro del Temple Producciones, Sociedad Cooperativa», 4.000.000 de pesetas (24.040,48 euros).
4. «Pentación, Sociedad Anónima», 16.000.000 de pesetas (96.161,94 euros).
5. «Vania Producciones, Sociedad Limitada», 6.750.000 pesetas (40.568,32 euros).
6. «Actividades Culturales la Bicicleta, Sociedad Limitada», 10.000.000 de pesetas (60.101,21 euros).
7. «Escenarios Virtuales, Sociedad Limitada», 5.000.000 de pesetas (30.050,61 euros).
8. «Lope de Vega Producciones, Sociedad Limitada», 9.000.000 de pesetas (54.091,09).
9. «Vol-Ras Teatre, SCCL», 4.000.000 de pesetas (24.040,48 euros).